

28133 *ORDEN de 17 de octubre de 1978 sobre apertura a tráfico nacional e internacional mercancías Aeropuerto de Melilla.*

A partir del día 1 de noviembre de 1978, el aeropuerto de Melilla quedará abierto al tráfico aéreo nacional e internacional de mercancías.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Enrique de Guzmán de Ozámiz.

MINISTERIO DE CULTURA**28134** *ORDEN de 19 de octubre de 1978 por la que se crea una Fonoteca en el C.I.R. número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de la petición formulada por el Coronel Jefe del C.I.R. número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid), para la creación de una Fonoteca;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido C.I.R. y la Dirección General del Libro y Bibliotecas, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al funcionamiento y mantenimiento de dicha Fonoteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Subdirección General de Ediciones Sonoras.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Fonoteca en el C.I.R. número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre la Dirección General del Libro y Bibliotecas y el C.I.R. número 1.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1978.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.

28135 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la iglesia parroquial de la Encarnación, en Colomera (Granada).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la iglesia parroquial de la Encarnación, en Colomera (Granada).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Colomera que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Director general, Verdadera y Tuells.

28136 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la puerta de las Atarazanas, en Málaga.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la puerta de las Atarazanas, en Málaga.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras

que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Director general, Verdadera y Tuells.

28137 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la casa solariega de los Cuetos, en Solares (Santander).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la casa solariega de los Cuetos, en Solares (Santander).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Solares que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Director general, Verdadera y Tuells.

ADMINISTRACION LOCAL**28138** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Andorra (Teruel) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó proceder a la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra «Ampliación red de saneamiento con depuradora», a ejecutar en este Municipio, cuya obra se halla incluida en el Plan de inversión pública adicional del bienio 1976-1977, y en el Plan provincial de obras y servicios del año 1978, y de conformidad a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de marzo de 1977, en relación a los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 al 59 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, así como en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, sobre Planes provinciales de obras y servicios, habiéndose acordado igualmente señalar la fecha del primer día hábil, transcurrido que sean quince, después de la aparición de este edicto en los «Boletines Oficiales», a partir de las ocho horas, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados que se detallan en la relación adjunta, sitios en este término municipal.

Los propietarios y titulares de derechos afectados deberán comparecer el día y hora señalados en este Ayuntamiento a fin de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Al referido acto deberán asistir los propietarios de las fincas y titulares de derechos afectados por la expropiación, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, mediante poder notarial, para poder actuar en su nombre, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad dominical, los recibos de contribución de los dos últimos años y certificación de Catastro, pudiendo hacerse acompañar, si lo estimase oportuno, de un Perito o Notario, a su costa.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, desde la inserción de este anuncio y relación de propietarios y terrenos afectados hasta el momento del levantamiento del acta de ocupación, y ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al consignar y relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos.

Andorra, 7 de noviembre de 1978.—El Alcalde.—12.313-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y DE TERRENOS AFECTADOS

Nombre y apellidos de los propietarios	Domicilio	Datos Catastro			Clase	Superficie		
		Partida	Polígono	Parcela		Total m ²	A expropiar	
							Permanente m ²	Temporal m ²
D. Matias Tello Burguete (hoy don Isidro Guía y don Angel Romeo)	C. Aragón	Concejo	19	311	Cer. sec. 1. ^a	10.500	—	802
Empresa Nacional de Electricidad	Plaza Aragón, 2	Juncarillo	30	429	Varios	144.125	—	9.090
D. Amadeo Garcia Ballonga	C. Mayor	Juncarillo	30	452	Cer. y frut. 2. ^a	18.500	—	580
D. ^a Aurelia Félez Ruiz	C. Aragón	Juncarillo	30	453	Cer. y frut. 2. ^a	44.625	—	520
D. Mariano Alloza Alquézar	C. Mayor	Juncarillo	30	488	Cer. rieg. 2. ^a	3.500	—	378
D. José Adán Félez	Plaza España	Juncarillo	30	489	Cer. rieg.	2.590	—	206
D. ^a Aurelia Félez Ruiz	C. Aragón	Juncarillo	30	490	Cer. rieg. 2. ^a	4.836	—	228
D. Felipe Lorente Montañés	C. Baja	Juncarillo	30	491	Cer. rieg. 2. ^a	744	—	43
D. ^a Antonia Alquézar Bielsa	C. Norte	Juncarillo	30	492	Cer. rieg. 2. ^a	784	—	32
D. Santos Bielsa Félez	C. General Mola	Juncarillo	30	493	Cer. rieg. 2. ^a	460	—	25
D. Enrique Bielsa Bielsa	C. Golondrina	Juncarillo	30	494	Cer. rieg. 2. ^a	590	—	31
D. Macario Alquézar Alquézar	C. Plano Bajo	Juncarillo	30	495	Cer. rieg. 2. ^a	984	—	37
D. Antonio Gracia Bielsa	C. José Antonio	Juncarillo	30	496	Cer. rieg. 2. ^a	1.080	—	61
D. Santos Bielsa Félez	C. General Mola	Juncarillo	30	497	Cer. rieg. 2. ^a	2.375	—	52
D. ^a Vicenta Alcalá Valero	C. Aragón	Juncarillo	30	572	Cer. rieg. 2. ^a	2.000	—	15
D. Mariano Alloza Alquézar	C. Mayor	Juncarillo	30	498	Cer. rieg. 2. ^a	3.000	—	30
D. Macario Galve García	C. General Franco.	Juncarillo	30	499	Cer. rieg. 2. ^a	3.696	—	137
D. Angel Alcalá y hermanos	C. Aragón	Juncarillo	30	500	Cer. rieg. 2. ^a	3.875	—	63
D. Antonio Gracia Bielsa	C. José Antonio	Juncarillo	30	501	Cer. rieg. 2. ^a	2.250	—	62
D. ^a Juana Sastre Alloza	C. La Fuente	Juncarillo	30	502	Cer. rieg. 2. ^a	1.750	—	56
D. ^a Joaquina Valero Galve	C. Golondrina	Juncarillo	30	503	Cer. rieg. 2. ^a	1.875	—	152
Empresa Nacional de Electricidad	Plaza Aragón	Juncarillo	30	504	Baldío	1.000	—	205
D. Manuel Bielsa Aznar (1. ^o)	C. Norte	Juncarillo	30	515	Cer. rieg. 2. ^a	2.250	—	499
D. ^a Manuela Alquézar Galve	C. Progreso	Juncarillo	30	514	Cer. rieg. 2. ^a	1.250	—	260
D. Antonio Alquézar Obón	C. San Juan	Juncarillo	30	513	Cer. rieg. 2. ^a	1.625	—	502
Ayuntamiento de Andorra	Plaza España	Juncarillo	30	517	Baldío	51.875	—	306
D. ^a María y doña Adelaida Sauras García	C. Baja	Juncarillo	30	519	Cer. rieg. 2. ^a	7.875	2.624	1.120
D. Cesáreo Sauras García	C. Trece de Marzo.	Juncarillo	30	520	Cer. rieg. 2. ^a	9.250	—	1.778
D. Cesáreo Sauras García	C. Trece de Marzo	Juncarillo	30	521	Balsa	170	—	106
D. Cesáreo Sauras García	C. Trece de Marzo.	Juncarillo	30	532	Cer. r. 2. ^a y sec. 2. ^a	33.875	—	3.476
D. ^a María y doña Adealida Sauras García	C. Baja	Juncarillo	30	533	Reg. even. 2. ^a	12.250	—	1.225
D. Cesáreo y doña María Sauras	C. Baja	La Cueva	30	407	Balsa	264	—	110
D. Juan Alloza Félez	C. La Unión	La Cueva	30	408	Cer. rieg. 2. ^a	1.625	—	303
D. Martín Pérez Gambod	C. Aragón	La Cueva	30	409	Cer. rieg. 2. ^a	1.848	—	208
D. Mariano García Félez	C. Camín	La Cueva	30	410	Cer. rieg. 2. ^a	1.044	—	115
D. Martín García Adán	C. La Fuente	La Cueva	30	411	Cer. rieg. 2. ^a	766	—	78
D. Macario Félez Valero	C. Baja	La Cueva	30	412	Cer. rieg. 2. ^a	1.078	—	146
D. Manuel Valero Abellán	C. San Macario	La Cueva	30	413	Cer. rieg. 2. ^a	1.232	—	148
D. ^a Aurelia Félez Ruiz	C. Aragón	La Cueva	30	414	Cer. rieg. 2. ^a	2.100	—	310
D. Miguel García Adán	C. José Antonio	La Cueva	30	415	Cer. rieg. 2. ^a	650	—	136
D. ^a Serafina García Galve	C. La Fuente	La Cueva	30	416	Cer. rieg. 2. ^a	528	—	128
D. ^a Serafina García Galve y otros	C. La Fuente	La Cueva	30	361	Balsa	168	—	120
D. ^a María y doña Adelaida Sauras García	C. Baja	La Cueva	30	362	Sec. cer. 1. ^a	10.875	—	480
D. Ramón Valero Félez	C. Fuentecilla	La Cueva	30	360	Cer. sec. 1. ^a	1.250	—	140
D. ^a Teresa Catalán Alquézar	Desconocido	La Cueva	30	359	Cer. sec. 1. ^a	1.750	—	145
D. Dionisio Abellán Adán	C. La Fuente	La Cueva	30	358	Cer. sec. 1. ^a	1.125	—	106
D. Eugenio Pariente Catalán	C. General Franco.	La Cueva	30	357	Cer. sec. 1. ^a	1.000	—	82
D. ^a Manuela Montañés Catalán	C. Mayor	La Cueva	30	356	Cer. sec. 1. ^a	735	—	70
D. Carlos Pariente Catalán	C. General Franco.	La Cueva	30	355	Cer. sec. 1. ^a	1.090	—	90
D. Felipe Pascual Valero	C. General Franco.	La Cueva	30	354	Sec. cer. 1. ^a	1.250	—	156
D. Juan Ochoa Moreno	C. Clavel	La Cueva	30	353	Cer. s.c. 1. ^a	1.000	—	138
D. Matías Gil Iranzo	C. Baja	La Cueva	30	352	Cer. sec. 1. ^a	1.728	—	245
D. Eliseo Gracia Tello	C. Fuentecilla	La Cueva	30	351	Cer. sec. 1. ^a	870	—	131
D. Eliseo Gracia Tello	C. Fuentecilla	La Cueva	30	350	Cer. sec. 1. ^a	820	—	120
D. ^a Juana Sastre Alloza	C. La Fuente	La Cueva	30	349	Cer. sec. 1. ^a	1.980	—	350
D. ^a Vicenta Gambod Villanueva	C. La Fuente	La Cueva	30	348	Cer. sec. 1. ^a	16.000	—	1.330
D. José Alquézar Ciércoles	C. Aragón	La Cueva	30	347	Cer. sec. 1. ^a	2.625	—	260
D. José Guiu Montañés	C. Progreso	La Cueva	30	346	Cer. rieg. 1. ^a	14.250	—	1.020